

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 137

PERIODO LEGISLATIVO 198

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE DECLARACION - SOLICITANDO AL

P.E. TERRITORIAL SE DIRIJA AL P.E. NACIONAL PARA QUE LA SUPREMA CORTE DE

JUSTICIA DE LA NACION SE ABSTENGA DE DESIGNAR EN LA JUSTICIA TERRITORIAL

A FUNCIONARIOS QUE ACTUARON EN EL DENOMINADO "PROCESO" QUE SE INICIO EL

24 DE MARZO DE 1976.-

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Antecedente Nº 152.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Legislatura Territorial

D e c l a r a :

1º.-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial se dirija al Ejecutivo Nacional para que el Ministerio de Justicia de la Nación conforme a la Resolución Nº 740/84 de la Suprema / Corte de Justicia de la Nación se abstenga de designar en funciones de fiscales, defensores, y secretarios ante este juzgado Federal y/o letrados de Paz en el Territorio a aquellas personas que hubiesen sido designados y ocupado cargos políticos o / judiciales durante el gobierno denominado "Del proceso", 24 de / Marzo de 1976 al 10 de Diciembre de 1984, o períodos intermedios y que hubieren como funcionarios prestado juramento contrariando el ejercicio y la vigencia de la Constitución Nacional.

2º.-Que habiendo tomado conocimiento que el ex Subsecretario de Gobierno del proceso que actualmente desempeña funciones ejecutivas por el desgraciado accidente que enlutó a la familia Radical, se encontraría comprendido en los términos del artículo // primero de la presente declaración pide que con carácter de urgente se haga conocer la presente a la máxima autoridad Nacional, al señor Ministro de Justicia de la Nación, a la Presidencia del Senado de la Nación y al Presidente de la Comisión de / Acuerdos de dicha cámara.

3º.-Efectúense las comunicaciones solicitadas.-

Los fundamentos serán expuestos y ampliados en el recinto de la Honorable Legislatura, sin perjuicio de lo que se acompaña a la presente.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Visto que la Suprema corte de Justicia de la Nación por Resolución Nº 740/84, ha decidido: " No ratificar la designación efectuada por la Corte Suprema del Gobierno de facto, de secretarios Letrados del Tribunal, lo que cesan a partir de la notificación de / dicha resolución".-

Que la Corte anterior designada por "el proceso", adoptó la decisión de declarar en comisión la totalidad de funcionarios de la Nación, / disponiendo, como juramento el de los estatutos del proceso que se / anteponían a la primacía de la Constitución, Ley Suprema de la Na- / ción. Que en los fundamentos de la Resolución arriba indicada la Cor- / te expresa: " que tiene resuelto que la restitución del orden cons- / titucional en el país, requiere que los poderes del Estado Nacional o de las Provincias, en su caso, ratifiquen y desechen explícita o / implícitamente los actos de gobierno de facto inclusive los de inte- / grantes del poder Judicial (Resolución Nº 88/84 del 14 de Febrero / en expediente S-1650/83), doctrina que resulta aplicable al nombra- / miento de funcionarios efectuados por la Corte designada durante el proceso.- Por ello solicito la consideración y aprobación del presen- / te proyecto de declaración.-